



**ACUERDO N° 006
(24 de mayo de 2018)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL
PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACION SALARIAL DEL
PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO**

El Concejo Municipal de Bello-Antioquia, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la ley 4 de 1992 y en el decreto Nacional 309 del 19 de febrero de 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el salario mensual para el Alcalde de Bello, en la suma de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.144.250). Con efectos desde el primero de enero de 2018 de conformidad con el decreto Nacional número 309 del 19 de febrero 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario del Personero y del Contralor General Municipal, acorde con el artículo primero del presente acuerdo corresponderá al 100% del Salario del Señor Alcalde Municipal.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación Legal y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

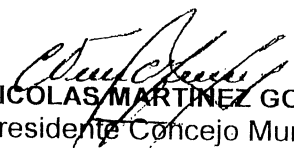
Dado en Bello a los veinte cuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).



Comprometidos
con Bello

**ACUERDO N° 006
(24 de mayo de 2018)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL
PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACION SALARIAL DEL
PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO**


NICOLAS MARTINEZ GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal


EDWIN BUILES TORO
Vicepresidente Primero


ESTELLA SUAREZ CARO
Vicepresidenta Segundo


BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez, Asesor Jurídico
Trascribió: Diego Luis Molina López, Auxiliar Administrativa



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE BELLO,

DESPACHADO 25 MAY 2018

000293

7/1 Am
2:15 pm

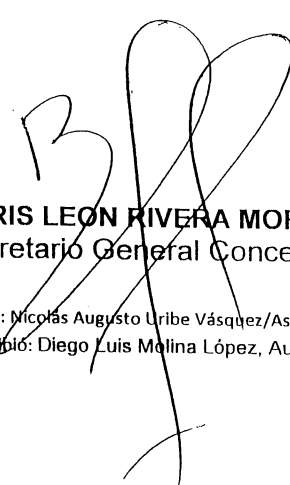
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 24 de mayo de 2018,

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día **20 de Mayo de 2018**. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Extraordinaria** de esta Corporación, realizada el día **24 de Mayo de 2018**.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y tres copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **25 de Mayo de 2018**.

Expedido en Bello a los veinte cinco días (25) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).


BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico
Trascribió: Diego Luis Molina López, Auxiliar Administrativa

Rr
1704/176
25-5208
1434